INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 125/2021

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"

ANEXO 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 311/2021

NEIGHPART S.A.

ID: 399.312

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 311/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **NEIGHPART S.A., con RUC N° 80011101-0**, domiciliada en la calle Calle 25 de Mayo esq. Calle Tacuary - Edificio de los Médicos - Piso 19 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Claudio Alberto Escobar Brizuela, con Cédula de Identidad N° 2.014.455**, según Poder Especial N° 69 de fecha 17 de agosto de 2020, pasado ante la Escribana Amancay Varela Zarza de Zayas, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 311/2021, suscripto en fecha 21 de setiembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, rectificada por Resolución C.A. N° 079-006/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que estará regida de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 026-026/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda Contrato N° 311/2021, suscripto en fecha 21 de setiembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 079-002/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, rectificada por Resolución C.A. N° 079-006/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", en cuanto a la Cláusula de "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", conforme al siguiente detalle:

Lote N° 2 – Contrato N° 311/2021 - NEIGHPART S.A.

Descripción	Lugar Asignado	Lugar a Reasignar
Planta Generadora de Oxigeno de 2x80	Unidad Sanitaria San Juan B. Misiones	Hospital Geriátrico

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 311/2021

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Paiva Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL